

Presidente:

Sr. Alcalde

Dn. A. Estrenjer

Tenientes:

Dn. J. Morera

• J. Cami.

• J. Genera.

• D. Armengol

• J. Girona

• A. Pique.

Concejales:

Dn. F. Longueras.

• F. Leguy.

• F. Greny.

• F. Fabregas.

• J. Petrami.

• F. Suru.

• F. Casas.

• H. Parera

• R. Marcet

• J. Mallaprè.

• A. Ollart

• E. Torres.

• F. Swell.

• J. Ribera

Secretario ac-

cidental.

Dn. L. Lopez.

Interventor ac-

cidental

Dn. J. Gasset

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial

de la ciudad de Girona, a las veinte horas del día ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. y M. Ilmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Avelino Estrenjer Mañá, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan, actuando de Secretario el accidental que suscribe, por ausencia justificada del propietario.

Abierta la sesión, fue leída y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma, si bien la aprobación de dicha acta fue con la enmienda precisamente propuesta por la Presidencia y aceptada por unanimidad, de que, en la parte relativa a facultar a la Alcaldía- Presidencia para nombrar Abogado y Procurador que intervengan en representación del Ayuntamiento en el sumario que se instruye a virtud del expediente incoado con motivo de la celebración de la "Fiesta del Libro" en los años mil novecientos veintiseis al mil novecientos treinta, se entienda aclarada y completada en el sentido de que, previamente al nombramiento e intervención acordadas, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Estatuto municipal; suplicando, a tal efecto, al Juzgado instructor, devuelva a este Ayuntamiento el referido expediente, para que pueda ser visto y estudiado por el Sr. Letrado o Letrados a quienes se confiere la misión de informar, y para cuya designación queda facultada la Alcaldía- Presidencia.

Pasando al despacho de oficio, se dio cuenta de un B. L. M. del Jefe de la línea de la Guardia Civil de Girona, invitando al Excmo. Ayuntamiento a los festejos que se celebraron en la Casa Cuartel el día siete de los corrientes con motivo de ser el día del Ejército, y de otro del Ayuntamiento de Barcelona, invitando a la Corporación municipal a que tome parte en el Congreso extraordinario Municipalista, organizado por la Unión de Municipios, que se celebrara

en Madrid en los días del diez al diez y nueve de este mes, acordándose quedar enterado y agradecer la invitación del Sr. Jefe de línea de la Guardia Civil y tomar parte en el referido Congreso Extraordinario Nacional Municipalista, facultando a la Alcaldía-Preidencia para que designe a quienes deban representarle en él.

Con sujeción a las condiciones que constan en los respectivos expedientes, se concedió permiso a D. Juan Homet Samaranich, para construir un cubierto de bajos en terreno sin urbanizar, prolongación de la calle de Zorrilla, distante 37,40 metros de la calle de Pi y Margall; a D. Jaime Montserrat Comas, para abrir una zanja en la calle de Zopets y reparar la tubería de agua potable que abastece la casa número 162 de la mencionada calle; a D. Elixar Badiellas Buardinol, para construir la pared de encaje de un solar sito en la calle de Fuentes; a D. José Cortés Lara, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 73 de la calle de Zopets cuya inscripción diga: "Pastoriza Cortés"; a D. Ramón Comenria Font, para practicar obras en la calle de Tiveret, a fin de reparar una conducción de agua potable; a D. Vicente Donada Gayeda, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 2 de la calle de San Francisco, cuya inscripción diga: "Fustería de Viñes Donada"; a D. José Guardiola Prof., para pintar un rótulo en la fachada del edificio industrial número 13 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, con la inscripción "Manufacturas Guardiola, S. A. - Aprestos y Acabados"; a D. José Llopart Segala, para modificar las dimensiones de un portal y una ventana existentes en la fachada de la casa número 48 de la calle de San Antonio; a D. Francisco Pi Casademunt, para construir una casa de bajos y un piso en un solar sito en la calle de la Libertad; a D. Francisca Miquel Qual, para ampliar el edificio industrial número 301 de la calle de Arquimedes; a D. Rafael Garcia Nieto, para construir tres casas de bajos en terrenos sin urbanizar, prolongación de la calle Ancha, distantes trescientos ochenta metros de la Carretera de Calauanca; a D. José Armañol Campmany, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 19 del Arrabal de Fernán Galán, cuya inscripción diga: "Art. Por-

Junos, Jovells"; a D<sup>a</sup> Candelaria Garcia Santiago, para construir una casa de bajos en un solar sito en la calle del Conde Argemense, a H'50 metros de la del Pintor Ferras; a D. Jaime Estany Mas, para construir una casa de bajos en solar sito en la calle de Beethoven; a D. Samuel Nolla Ruiz, para colocar dos aparatos salientes en la fachada de la casa numero 60 de la calle de la Raza, y a D. Narciso Corominas Colla, para construir una casa de bajos en un solar de la calle del Pintor Ferras, distante H'50 metros de la de Larrivion.

Propuesto por la Comision de Instruccion Publica, se acordó:

Que las retribuciones asignadas a los Profesores D. Ramon Ferras Tapula, Maestro Director; D. Juan Cristobal Ferris y D. Julian C. Villanova Domingo, Profesores de Piano y de instrumentos de madera, respectivamente, a partir del dia primero del corriente mes de Octubre inclusive, en que empezaron a prestar sus servicios en la Escuela de Musica, en cumplimiento de lo acordado en sesion de veintidos del pasado mes de Septiembre y hasta tanto que no se ponga en ejecucion el presupuesto para mil novecientos treinta y dos, se satisfagan con cargo a las mismas partidas que en el corriente presupuesto tienen asignadas como profesores de la Academia de la Banda Municipal de Musica.

Propuesto por la Comision de Abastos, se acordó aprobar las listas de jornales devengados por el personal temporero auxiliar destinado a la Ronda de Arbitrios con motivo de la época de la vendimia, que importa la suma de tres mil doscientas treinta pesetas con cincuenta céntimos; cantidad que habrá de hacerse efectiva con cargo al Capitulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos en vigencia.

No habiéndose presentado reclamacion alguna durante los quince dias que ha estado expuesto al publico el expediente de habilitaciones y suplementos de credito acordados por este Ayuntamiento en sesion del dia tres del proximo pasado Septiembre, la Corporacion municipal, a propuesta de la Comision de Hacienda, acordó aprobarlas definitivamente por las partidas globales que siguen:

Habilitaciones de credito . . . . .	111.269' 14 ptas.
Suplementos de credito . . . . .	303.700' -
<u>Total de creditos y suplementos . . . . .</u>	<u>414.969' 14 ptas</u>

Luma anterior . . . . . 414.969' 14 pías.

Transferencia de la consignación del capítulo

1.º artículo 3.º partida 2.º . . . . . 105.000' - "

Diferencia o déficit a cubrir con el sobrante  
de la liquidación del ejercicio de mil novecientos treinta 309.969' 14 pías.

Fue lida y quedó aprobada la cuenta que rinde el Depositario municipal de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, examinadas de conformidad por el Sr. Alcalde presidente y el Sr. Interventor accidental, de la que resulta:

Cargo . . . . . 760.901' 27 pías.

Data por pagos verificados en el trimestre, 562.627' 67 "

Existencia en poder del mandatario . . . 198.273' 60 pías

Terminado el despacho ordinario, se presentó una proposición suscrita por los Concejales D. Samuel Herrera, D. José Petehamé y D. Enrique Torres, pidiendo:

1.º Que se declare urgente la presente proposición.

2.º Que habiendo juicio de que D. Simón Burio, Capataz de la Brigada municipal, ha tratado a los obreros a sus ordenes, durante el tiempo que actúa como tal, con desconsideraciones que de ser ciertas serian denigrantes para los que habian de sufrirlas; existiendo tambien indicios de falta de capacidad y diligencia, condiciones que de hecho han de incapacitar a quien no las posee, y habiéndose de comprobar ciertas extralimitaciones de confianza, supuestos cargos que de ser ciertos habrian lesionado la hacienda comunal, a mas de sentir precedentes que la seriedad y rectitud de nuestra Corporación no debe ni puede tolerar, proponen que se acuerde incoar un expediente, se nombre un Regidor que actúe de instructor, y se faculte a la Alcaldía para designar al empleado que haya de actuar como Secretario.

Pide la palabra el Sr. Girón y dice que los compañeros del Centro Catalaunista Republicano le han dado el encargo de manifestar en nombre de todos, que votaran la proposición;

pero que ese voto no quiere significar que prejuzgan a priori la responsabilidad del Sr. Bures. Las indagaciones particulares que se llevan hechas - dice - no dan grandes visos de certeza en lo que se le acusa a dicho señor; pero si de las aportaciones al expediente resultaran responsabilidades, ellos seran los primeros en exigir las, como seran tambien los primeros en proclamar la inculpabilidad del acusado, si a ello hubiera lugar.

Quedo acordado lo pedido en la proposicion, y se nombro al Sr. Benito de Mialde D. Antonio Pique Quij, para que ejerza las funciones de juez instructor.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y veinticinco minutos se levanto la sesion, y de ella la presente acta, por el suscrito Secretario accidental, que certifica,

Alvarez y Carril D. Armenteros

Jos. Mallafra

Jaime P. Perez

Jos. P. P. P.

Miguel Payera

Matteo Lora

Enric Torres

Maria

Samuel M. Lopez

Frederic Lopez

Francisco Carras

P. J. J.

Manuel

P. J. J.

Fernan J. J.

Juan Genaca  
J. Girón

Blonqueras

Pere Brunet

A. Lopez  
Sis int.

Presidente:

Sr. Geniente de  
Alcalde 3º

Dn. J. Cami

Tenientes:  
Dn. D. Ansuégol  
y J. Girón

H. Piqui

Concejales:  
Dn. F. Seguí

F. Longueras

M. Parra

J. Ribera

J. Petchami

F. Fabregas

F. Casas

P. Brunet

J. Guix

J. Mallaprí

A. Dhart

J. Figueres

E. Torres

Secretario:

Dn. F. Benlloch

Interventor actual

Dn. J. Gasset

En la Ciudad de Tarrasa, a los trece dias de Octubre de mil novecientos veinte y uno, y hora de las veinte y veinticinco minutos, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Excmo. y M. Ilmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Geniente de Alcalde D. Jose Cami Estève, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su forma. Con el despacho de oficio se dió cuenta de uno del Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria, participando que bajo los auspicios de D. Rafael Borri, ha acordado celebrar en esta ciudad la "II Semana de Organización Comercial de Cataluña" con los dos Campionatos de Mercuriografía, el comercial y el de Cataluña, para los dias diez y ocho al veinticuatro del corriente mes, solici- tando un premio para dichos campionatos, y la asistencia de la Corporación municipal a los actos de apertura y clausura de la supradicha "II Semana". El Ayuntamiento acordó facultar a la Alcaldía- Presidencia para que invierta en un premio la cantidad que sea necesaria hasta un máximo de setenta y cinco pesetas y para que designe la Comisión de Sres. Concejales que en repre- sentación de la Corporación asista a los actos de apertura y cierre de la "II Semana de Organización Comercial de Cataluña".

Con sujeción a las condiciones que constan en los res- pectivos expedientes, se concedió permiso a D. Vicente Adelantado Ros, para pintar un rótulo en la fachada de la casa mune-